



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D^a Cayetana González Peña D. José M^a Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez</p> <p><u>Interventor:</u> D. Rafael Gallego Martín</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2014.

En el Punto 3.1.3. EXPTE. 121/14. EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO. LICENCIA DE OBRAS PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE "REFORMA DE 2 VIVIENDAS EN CALLE LEÓN 1 Y 3", DE TORRIJOS (TOLEDO), Donde pone: "C/ Lucero", debe poner: "C/ León".

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2014, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014.

En el Punto 3.1. GESTAGUA, S.A. CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL, OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL RED DE AGUA EN CALLE LUCERO, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS, en el Acuerdo Primero, donde pone: *“con el Visto Bueno de los departamentos de Intervención y Servicios Técnicos Municipales”*, debe poner: *“no se adopta con el visto bueno de esta Intervención, previo informe de Intervención de no fiscalización”*.

En el Punto 3.2. GESTAGUA, S.A. CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL, OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL RED DE AGUA EN CALLE CANTARRANAS, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS, en el Acuerdo Primero, donde pone: *“con el Visto Bueno de los departamentos de Intervención y Servicios Técnicos Municipales”*, debe poner: *“no se adopta con el visto bueno de esta Intervención, previo informe de Intervención de no fiscalización”*.

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta, de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente, celebrada el día 24 de octubre de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta, de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 24 de octubre de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. ÁREA ECONÓMICA:

2.1. PRECIOS PÚBLICOS:

2.1.1. PRECIO PÚBLICO EXCURSIÓN A TOLEDO, ORGANIZADA POR INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES, PARA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:

EXCURSIÓN A TOLEDO, ORGANIZADA POR INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES, PARA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

TARIFA: 5 EUROS/PERSONA.

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE FOMENTO. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

La Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Durante este año 2014 se ha procedido a la rehabilitación de las cubiertas del Palacio de Pedro I, sede de las dependencias municipales, para lo que se ha realizado una memoria de actuación con un presupuesto detallado.

Que las dependencias municipales de este Excmo. Ayuntamiento están situadas en un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural, en adelante B.I.C., en fecha 5 de febrero de 1981 (BOE de 18 de marzo de 1981), con el código (R.I)51-0004466-00000, con la categoría de Monumento y denominación Convento de las Reverendas Madres Concepcionistas Franciscanas, comúnmente conocido como Palacio de Pedro I.

Que se ha rehabilitado y reparado los tejados enumerados en el plano adjunto en la memoria de actuación, ya que presentaban patologías diversas que con el paso del tiempo podrían haber derivado en otras de mayor índole. Existían vegetaciones, tejas sueltas, roturas de zonas de cubrición, cimas movidas, canalones colapsados y sin limpiar, accesos a especies voladoras entre tejas y en buhardillas, chimeneas desajustadas, etc. También en la zona de cubierta plana existían problemas en las membranas que derivaban en goteras en el claustro interior.

Por todo lo expuesto, por esta Concejalía se eleva la siguiente PROPUESTA DEACUERDOS A ADOPTAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Fomento, subvención para acometer la obra de reparación de los tejados del Palacio de Pedro I, por el 75% del valor presupuestado.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de aportar la financiación del 25% no subvencionable con cargo a los fondos propios.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Subdirección General de Patrimonio Histórico, a la Concejalía delegada del área, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

2.3. DEVOLUCIÓN FIANZAS:

2.3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JUAN PABLO GÓMEZ MORENO.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por D. JUAN PABLO GÓMEZ MORENO, con DNI: 3860344-R, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. San José, nº 36, C.P. 45518 de Gerindote (Toledo), por importe de 1.386,00€, constituida el día 6-6-2013, en Metálico, para obras Polígono La Atalaya, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A SISTEMA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN BAROGA, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por SISTEMA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN BAROGA, S. L., con CIF: B-45.593.159, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gerindote, nº 1, Bajo A, de Torrijos, por importe de 3.334,80€, constituida el día 9-4-2007, en Metálico, por demolición de una vivienda en planta baja en la C/ Gibraltar Español c/v C/ Clavel, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4. CERTIFICACIONES:

2.4.1. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S. L. CERTIFICACIÓN Nº 2, "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN C/ CAVA ALTA, CAVA BAJA, JABONERÍAS Y AVDA. PLAZA DE TOROS" DE TORRIJOS.-

A PETICIÓN DEL SR. INTERVENTOR, Y PREVIA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, ESTE ASUNTO QUEDA SOBRE LA MESA PARA SU ESTUDIO.

2.4.2. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRANCISCO NOMBELA E HIJOS, S. L. CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FINAL, DE LAS “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL PALACIO PEDRO I”, PLAZA SAN Gil, Nº 7, DE TORRIJOS.-.

Vista la Certificación nº 2 y final de las “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL PALACIO PEDRO I”, Plaza San Gil, nº 7, de Torrijos.

Visto el informe elaborado por el Sr. Interventor de fecha 28-10-14, en el que examinada la Certificación nº 2 y final de las “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL PALACIO PEDRO I”, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRANCISCO NOMBELA E HIJOS, S. L., con CIF: B-45442589, representada por D. Francisco Nombela Vázquez, con DNI: 70411168-A, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Tejar, nº 24, Local 1º, de Torrijos, por importe de 66.740,67€, imputable a la partida presupuestaria 4501.60917 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2014, esta Intervención no ve inconveniente en la adopción del correspondiente acuerdo de reconocimiento de la obligación derivada de la citada certificación de obra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 2 y final de las “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL PALACIO PEDRO I”, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRANCISCO NOMBELA E HIJOS, S. L., con CIF: B-45442589, representada por D. Francisco Nombela Vázquez, con DNI: 70411168-A, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Tejar, nº 24, Local 1º, de Torrijos, por importe de 66.740,67€.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 4501.60917.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a Construcciones y Reformas Francisco Nombela e Hijos, S. L., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:

3.1. LICENCIAS DE OBRAS:

3.1.1. EXPTE. 4/4 (237/05). D. JOSÉ JURADO GONZÁLEZ. SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA PROYECTO EJECUCIÓN EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS Y LOCAL EN C/ FEDERICO MAYO, 23, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 23 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“A la vista del Proyecto de Ejecución presentado por D. José Jurado González en fecha, 15 de septiembre de 2005, para solicitar licencia de edificación, siendo los Arquitectos del Proyecto y Directores de la obra, D^a. Ángeles Almoguera Montero y D. Federico Sánchez Morla; y la Arquitecto Técnico, encargada de la dirección de la ejecución material y Coordinadora de Seguridad y Salud, D.^a Sonia Lorenzo Gómez-Escalonilla, según se comprueba en los Oficios presentados y en el Boletín Estadístico.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el **3 de agosto de 2006** acordó conceder licencia a D. Jesús Jurado González para la construcción de un edificio de cuatro viviendas y local situado en la Federico Mayo, n.º 23, expediente 237/05, fijando **un plazo de ejecución de doce meses** contados a partir de los tres meses que tenía el promotor para iniciar las obras notificación de la concesión de la licencia.

Con fecha, 18 de febrero de 2010 solicitan una ampliación del plazo de ejecución que es concedido mediante decreto de alcaldía de fecha 19 de febrero de 2010 por avocación de delegaciones debido al carácter urgente de la solicitud.

El día, 13 de septiembre de 2014 D. Jesús Jurado González solicita nueva prórroga de licencia alegando que no ha podido acabar la obra en fecha debido a falta de liquidez. Estos servicios técnicos no ven inconveniente en su autorización. Al no precisar nueva fecha, se estima que esta ampliación de plazo no debiera ser superior a doce meses.

Se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, con el código técnico y legislación concordante”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder prórroga hasta el día 29 de octubre del 2015, a D. JOSÉ JURADO GONZÁLEZ, con DNI: 01.468.877-M y domicilio en y domicilio en C/ Banderas de Castilla, nº 0, de Torrijos, para la ejecución de las obras de “Edificio de 4 viviendas y local”, en C/ Federico Mayo, nº 23, de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.1.2. CONTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. PRÓRROGA LICENCIA PROYECTO DE “ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA OFICINAS” EN C/ AÑO DE LA CIENCIA, nº 7, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 28 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha, 30 de octubre de 2013, se aprobó el proyecto técnico de las obras que se están llevando a cabo en las plantas Sótano y Bajo del Edificio Municipal sito en la C/ Años de la Ciencia, nº 7, de Torrijos, presentado por los Arquitectos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo (OAPGT), D. Álvaro Soto Aguirre y D. Francisco Javier Maroto Ramos con domicilio a efectos de notificación en Travesía de Pléyades, n.º 4 bajo, en Madrid, C.P. 28023; así como del proyecto técnico de las obras de las plantas 1ª, 2ª y 3ª, del Edificio Municipal sito en la C/ Años de la Ciencia, nº 7, de Torrijos, presentado por el Arquitecto D. Juan Antonio García Carpio en representación de “ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”, con domicilio a efectos de notificación en C/ Cirilo Montero, n.º 3, 1.º B, de Torrijos.

Posteriormente en Junta de Gobierno de fecha, 19 de marzo de 2014 se adjudicó la ejecución de las Obras incluidas en ambos proyectos a CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., con CIF: A-45007515 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Marques de Mendigorría, n.º 3, de Toledo. El plazo de ejecución determinado para las mismas es de 6,4 meses, iniciándose los trabajos el 24 de abril según acta de replanteo.

El pasado 28 de octubre de 2014, D. Emilio Herrera Llorente en representación de Construcciones Antolín García Lozoya, S.A., solicita una prórroga en la ejecución de los trabajos de un mes, hasta el día 5 de diciembre de 2014, pues debido a algunos cambios en los acabados que no estaban previstos inicialmente, justificado en escrito adjunto (anexo), la programación se ha visto retrasada, siéndoles imposible acabar en plazo.

A nivel técnico no vemos inconveniente en su autorización, siempre que la Junta de Gobierno lo estime oportuno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder prórroga hasta el día 5 de diciembre del presente año, a la empresa ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., con CIF: A-45007515 y domicilio en y

domicilio en C/ Marques de Mendigorria, nº 3, de Toledo, para la ejecución de las obras de “Adecuación de Edificio Municipal para Oficinas”, en C/ Año de la Ciencia, de Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.1.3. NOMBRAMIENTO DIRECTORES DE OBRAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN C/ BAILEN, PARCIAL DE LA AVDA. DE LA ESTACIÓN Y PARCIAL DE LA C/ NUEVA Y OTRAS”, DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en las obras para la ejecución de “Pavimentación C/ Bailen, parcial de la Avda. de la Estación y parcial de la C/ Nueva y Otras” , en el municipio de Torrijos, habiéndose aprobado el inicio de del expediente de dichas obras en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Nombrar a D. José Miguel Esteban Matilla (Arquitecto Municipal), como Director de Obra, y a D. Juan Bautista Díaz Castaño (Arquitecto Técnico Municipal), como Director de la Ejecución de la Obra, de las obras de “Pavimentación C/ Bailen, parcial de la Avda. de la Estación y parcial de la C/ Nueva y Otras”, en el municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.1.4. NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN C/ BAILEN, PARCIAL DE LA AVDA. DE LA ESTACIÓN Y PARCIAL DE LA C/ NUEVA Y OTRAS”, DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en las obras para la ejecución de “Pavimentación C/ Bailen, parcial de la Avda. de la Estación y parcial de la C/ Nueva y Otras” , en el municipio de Torrijos, habiéndose aprobado el inicio de del expediente de dichas obras en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Nombrar a D. Julio Cobas de la Peña (Ingeniero de Edificación) con N.I.F. 03864450J, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ Año de la Ciencia, 3 – 4.º D, de Torrijos, como Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución, de las obras de “Pavimentación C/ Bailen, parcial de la Avda. de la Estación y parcial de la C/ Nueva y Otras”, en el municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.2.EXPTE. 52/09 AM. D^a ANA ISABEL JIMÉNEZ MARUGÁN. LICENCIA DE ACTIVIDAD “BAR” EN C/ LIBERIO GONZÁLEZ, Nº 11, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente 52/09 AM, tramitado a instancia de D^a ANA ISABEL JIMÉNEZ MARUGÁN , con DNI: 70415437-V, con domicilio a efectos de notificación en C/ Liberio González, nº 11-Bar, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad de “BAR” en C/ Leberio González, nº 11, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a D^a ANA ISABEL JIMÉNEZ MARUGÁN, Licencia de Actividad de “BAR” en C/ Liberio González, nº 11, de Torrijos, supeditada a la presentación de la documentación que ha continuación se requiere y a la subsanación de las siguientes deficiencias:

“En la visita se detecta que existe una pequeña discrepancia respecto al plano inicial por lo que se deberá aportar plano acotado de la superficie e instalaciones actuales.

Respecto a las instalaciones, se observan deficiencias que deberán ser subsanadas:

El equipo de emergencia de la salida no funciona.

No existe equipos de emergencia en el vestíbulo de los aseos y en los aseos.

Falta un extintor en zona de aseos.

El extintor existente no se encuentra con la revisión actualizada.

Falta la canalización de cableado aéreo en cocina.

La luminaria de la cocina no es estanca.

El comedor, al fondo del local, será de uso privado. En el caso que este uso se modificara, dicho uso se regularizará.”

SEGUNDO: Que D^a ANA ISABEL JIMÉNEZ MARUGÁN, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO.

Dada cuenta del escrito remitido por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento, 24 de octubre de 2014, para que se inste por parte de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincia de Turismo en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, petición a fin de que el horario de cierre establecido durante las Fiestas Navideñas de aplicación entre los días 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, excepto los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, en los que no habrá limitación de horario de cierre, se aplique desde el día 8 de diciembre de 2014 inclusive.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar ante la Delegación Provincial de Turismo en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que el horario del cierre de los establecimientos públicos establecido para las Fiestas Navideñas de aplicación entre los días 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, excepto los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, en los que no habrá limitación de horario de cierre, se aplique desde el día 8 de diciembre de 2013 inclusive.

SEGUNDO: Dar traslado a la Delegación Provincial de Turismo en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, a Secretaría y a los/as Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Consumo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

5.1. D. GABRIEL LÓPEZ BELTRAN. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN UNA SEÑAL DE TRÁFICO, EN PLAZA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, DE TORRIJOS.-

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y por la Policía Local, en los que se hace constar que D. GABRIEL LÓPEZ BELTRAN, con DNI: 03898470-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Monte, nº 5, de Carmena (Toledo), ha ocasionado daños en una señal de tráfico en Plaza de los Descubrimientos, de Torrijos, al colisionar el vehículo matrícula 6544-DNZ, marca MAZDA, modelo 3, conducido por el mismo, se comprueba que es necesaria la sustitución del poste soporte de la señal pudiéndose utilizar esta última.

Teniendo en cuenta que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del daño, deterioro o destrucción de mobiliario urbano, de abonar el coste de la reparación o reposición del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano por D. GABRIEL LÓPEZ BELTRAN, con DNI: 03898470-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Monte, nº 5, de Carmena (Toledo), ha ocasionado daños en una señal de tráfico en Plaza de los Descubrimientos, de Torrijos, al colisionar el vehículo matrícula 6544-DNZ, marca – MAZDA, modelo 3, conducido por el mismo, se comprueba que es necesaria la sustitución del poste soporte de la señal pudiéndose utilizar esta última, cuyo un importe asciende a 94,39€.

SEGUNDO: Requerir a D. GABRIEL LÓPEZ BELTRAN el importe de 94,39€, (NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS), por los gastos municipales de la reparación un poste de señal de tráfico.

TERCERO: Conceder a D. GABRIEL LÓPEZ BELTRAN, quince días hábiles contados a partir de la recepción de estos acuerdos, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.2. Dª Mª DE FATIMA ROJO DEL PRADO. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN UNA FAROLA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN C/ CERRO MAZACOTERO, A LA ALTURA DEL NÚMERO 102, DE TORRIJOS.-

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y por la Policía Local, en los que se hace constar que Dª Mª DE FATIMA ROJO DEL PRADO, con DNI: 15503051-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, nº 24-Puerta C, de Torrijos, ha ocasionado daños en una farola de alumbrado público, en C/ Cerro Mazacotero, a la altura del número 102, de Torrijos, al colisionar el vehículo matrícula 4953-DTC, marca Citroën, modelo Berlingo, conducido por ella misma, se comprueba que es necesaria la sustitución del báculo, brazo así como la luminaria y lámpara que han quedado inservibles.

Teniendo en cuenta que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del daño, deterioro o destrucción de mobiliario urbano, de abonar el coste de la reparación o reposición del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano por Dª Mª DE FATIMA ROJO DEL PRADO, con DNI: 15503051-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, nº 24-Puerta C, de Torrijos, ha ocasionado daños en una farola de alumbrado público, en C/ Cerro Mazacotero, a la altura del número 102, de Torrijos, al colisionar el vehículo matrícula 4953-DTC, marca Citroën, modelo Berlingo, conducido por ella misma, se comprueba que es necesaria la sustitución del báculo, brazo así como la luminaria y lámpara que han quedado inservibles, cuyo un importe asciende a 3.397,68€ (IVA incluido).

SEGUNDO: Requerir a Dª Mª DE FATIMA ROJO DEL PRADO, el importe de 3.397,68€,(IVA incluido)(TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), por daños en una farola de alumbrado público.

TERCERO: Conceder a Dª Mª DE FATIMA ROJO DEL PRADO, quince días hábiles contados a partir de la recepción de estos acuerdos, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

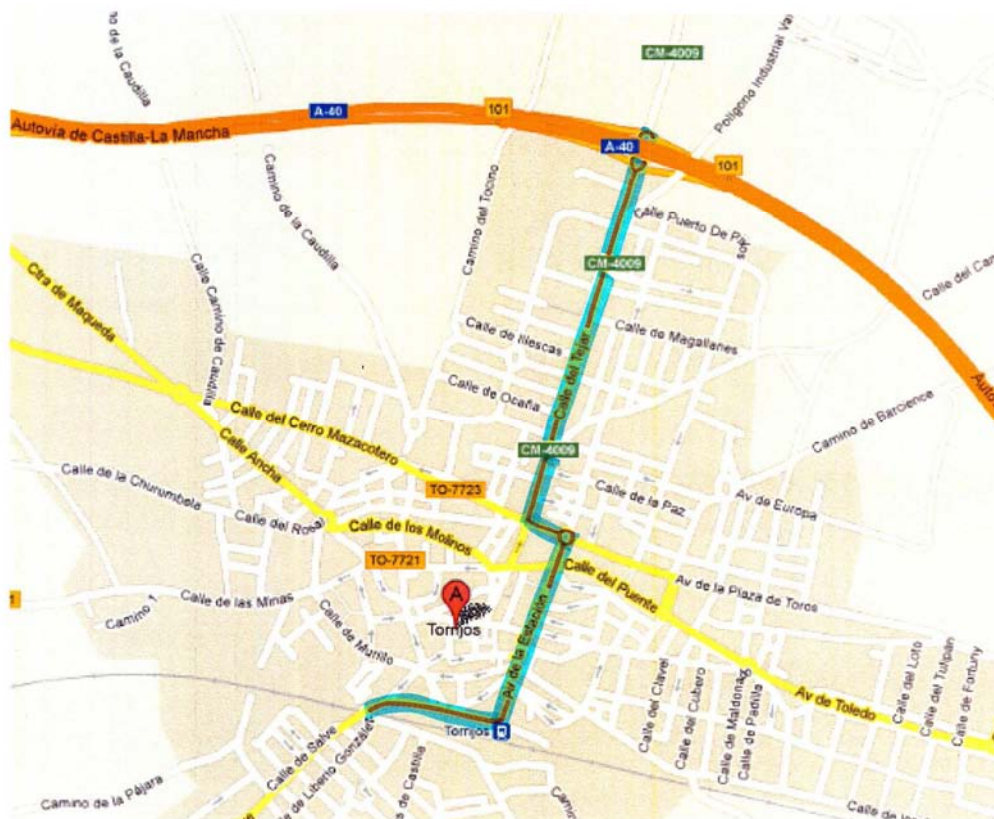
6. ASUNTOS URGENCIAS.-

Por los miembros de la Junta se procede a votar la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día a petición de los Servicios Técnicos Municipales, que se aprueba por unanimidad, si bien no se justifica su urgencia.

6.1. ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOLICITANDO ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA CM-4009, DESDE LA AUTOVÍA HASTA EL PASO A NIVEL EN EL PK 85/752 DE LA LÍNEA MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA Y LA IMPLANTACIÓN DE DOS ROTONDAS EN DICHA TRAVESÍA, EN TORRIJOS (TOLEDO).-

Dada cuenta del informe técnico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 20 de octubre de 2014, de “Acondicionamiento travesía de la CM-4009, desde la Autovía hasta el Paso a nivel en el PK 85/752, de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, y la implantación de dos rotondas en dicha travesía”, del siguiente tenor literal:

Con relación a la travesía de la carretera CM-4009, a su paso por Torrijos, nuestro municipio, desde el punto de interconexión con la A-40 hasta el Paso a nivel actual, en el PK 85/752, de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, según se marca en el plano de situación, a petición del Alcalde-Presidente, se informa lo siguiente;



DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE TORRIJOS

Según consulta realizada al Servicio de **Padrón Municipal de Torrijos**, tenemos la siguiente población;

- Distrito 1 / Sección 1; 1.225 habitantes.
- Distrito 1 / Sección 2; 2.427 hab.
- Distrito 1 / Sección 3; 2.150 hab.
- Distrito 1 / Sección 4; 1.059 hab.

- Distrito 2 / Sección 1; 2.031 hab.
- Distrito 2 / Sección 2; 1.350 hab.
- Distrito 2 / Sección 3; 1.681 hab.
- Distrito 2 / Sección 4; 1.408 hab.

Con estos datos, obtenemos un total de **13.331 habitantes en Torrijos** que podrían utilizar con mayor o menor frecuencia este tramo, además de la población de municipios colindantes como Gerindote, Albarreal de Tajo, Burujón, La Puebla de Montalbán, Santo Domingo-Caudilla, Maqueda, Novés, Fuensalida, Portillo, Huecas, Villamiel, Escalona, Nombela, etc. que vienen a nuestro municipio para diversos servicios.

PROBLEMÁTICA

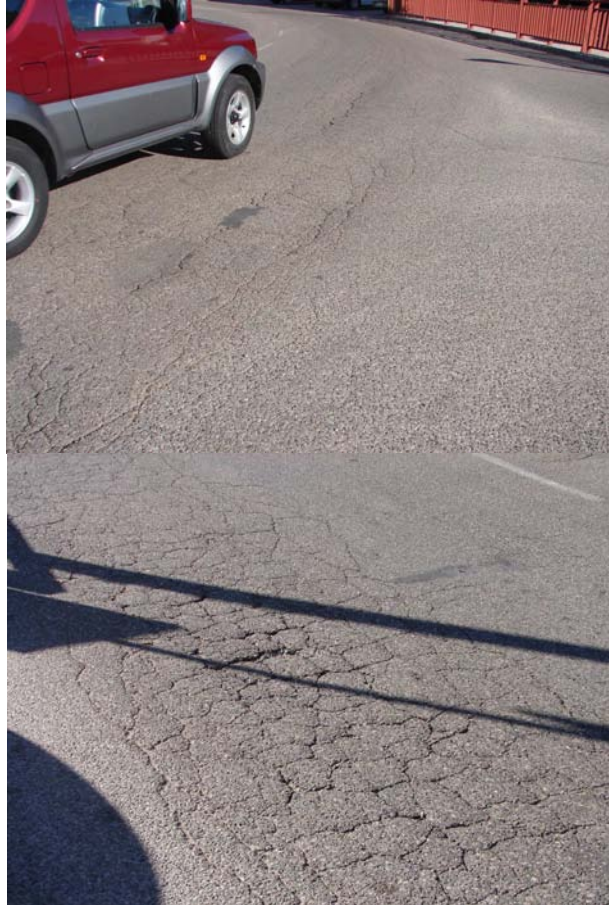
Se encuentran diversas cuestiones, desde nuestro punto de vista, que entendemos debieran afrontarse;

PRIMERO

El estado del firme se encuentra muy debilitado en diversos tramos de esta travesía, en especial la Calle Tejar y la Avenida de la Estación, sobre todo en las zonas más cercanas a las aceras y próximas a los giros. En el Acceso desde la Autovía A-40 es muy destacable y en zonas de giros también.

Se aprecian agrietamientos, desgaste, pequeños blandones y formaciones de "piel de cocodrilo".





El firme de la carretera, originalmente adoquinado, ha soportado un tráfico para el que no estaba previsto, con muchísimos camiones de gran tonelaje con sobrepeso, en su mayoría transportando arena de río chorreando agua, con muchas bañeras dotadas de tres ejes de rueda simple, pero balón gordo, que transmiten esfuerzos de torsión elevados, unido a los fuertes giros que han de realizar en el recorrido por las Calles Tejar, Jabonerías, Avenida de la Estación y Carretera de Gerindote, unido a los constantes arranques y paradas, que han soportado por el excesivo tráfico y al espesor de la capa de rodadura de unos 4 centímetros, posiblemente insuficiente, lo que ha hecho deformar y debilitar el firme y como consecuencia de los esfuerzos la degradación de la capa de rodadura que reproduce los defectos del firme.

Las fisuras producidas por defectos de firme o sobrecarga de la capa de rodadura, se pueden ver fuertemente agravadas por la llegada de la estación invernal, en la que tanto el agua de lluvia, los saltos térmicos y sobre todo las heladas, pueden hacer que la capa de rodadura se degrade de forma anticipada, produciendo desprendimientos, que causan innumerables molestias al tráfico y sus consiguientes baches y charcos.

Creemos que han pasado posiblemente más de 10 años desde que se efectuaron los últimos trabajos en esa zona, plazo más que suficiente para que se deteriore el firme, habiéndose procedido a la reparación de la capa de rodadura, en el tramo del paso a nivel hasta el término municipal de Gerindote, en el cual se reproducía la misma problemática.

SEGUNDO

Por otro lado, con la nueva implantación de comercios tipo "MERCADONA", "LIDL", "DIA", "DIOCARNES", "SU FRUTA LOLA, S.L.", "RENAULT", "El Corte Oriental", diversas tiendas, Farmacia, Centro de Especialidades, Estación de Servicio (Gasolinera y Lavado de coches), etc. Se produce un gran uso de esta travesía, sin existir ninguna rotonda hasta la calle Jabonerías, produciendo un aumento considerable del tráfico en esta zona tan céntrica de nuestro municipio o giros necesarios tanto a derechas como a izquierdas, para llegar a su destino, sobre la propia carretera, lo que dificulta, incomoda, y causa retenciones y atascos, con el consiguiente peligro de accidentes y colisiones en la propia carretera.



TERCERO

Estos comercios instalados también generan una fuerte presencia de peatones en los cruces de esta carretera, cuestión que genera peligro por la velocidad que puede llegar a tener un vehículo en tramos rectos sin paradas marcadas.



PROPUESTAS A ESTUDIAR

PRIMERA

Se propone estudiar el cambio del firme para restablecer la normalidad circulatoria, solucionando los problemas antes descritos y mejorando los encuentros con los acerados así como vías de Servicio.

SEGUNDA

Estudiar la implantación de dos rotondas, una impuesta por las Normas Subsidiarias y la otra en el Plan de Ordenación Municipal que se encuentra en periodo de resolución de alegaciones, en la intersección de las calles Doce de Octubre y Puebla de Montalbán con la Calle Tejar, y la otra más al sur en las intersección de las calles Magallanes y Escalona, que se convertirán en los ejes transversales de la zona Norte de Torrijos, como los puntos más óptimos para establecer unas rotondas que eviten llevar la circulación en forma de giros hasta el centro de la localidad, facilitando los giros y la circulación transversal.

TERCERA

Además de la ejecución de las rotondas, entendemos necesario el estudio de los sentidos de circulación y reajuste en las vías de servicio, que debieran ser de un único sentido, así como la ejecución de pasos de peatones elevados para que los vehículos frenen su velocidad actual o elementos ralentizadores introducidos en el propio trazado.

La Junta de Gobierno Local, conforme al informe reseñado, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reiterar nuevamente a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la solicitud efectuada en Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de diciembre de 2013 a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la realización de las PROPUESTAS descritas en el informe anteriormente detallado.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con domicilio en Paseo Cristo de la Vega, s/n, C.P. 45071, de Toledo.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, y a los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 30, de octubre, 2014.